

Lima, 17 MAR 2017

VISTO: el Informe N° 026-2017-GG/IRTP de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General señor Felipe Vicente Berninzon Vallarino solicita Licencia sin goce de haberes del 20 al 27 de marzo de 2017;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Gerencia, resulta necesario encargar las funciones del Gerente General a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia del señor Felipe Berninzon, siendo propuesto en el documento del visto el señor Karim Ernesto Makhluf Salem – Asesor I de la Gerencia General;

Que, de la verificación efectuada con el legajo personal del señor Makhluf Salem, se ha constatado que cumple los requisitos alternativos del perfil, para el desempeño del cargo de Gerente General;

Que, conforme lo establece el numeral 6.3.1 del punto 6.3 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 026-2002/IRTP, el Encargo consiste en autorizar a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro del IRTP el cual se formaliza mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar del 20 al 27 de marzo de 2017, el puesto de Gerente General al señor Karim Ernesto Makhluf Salem - Asesor I de la Gerencia General, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, de la Gerencia General.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

HUGO COVA HONORES
Presidente Ejecutivo
LR.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PER.
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

eg. Nº 1. S. Fechal 7.

IRTP INTERPRETATION OF THE PROPERTY OF THE PRO